

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ITF PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Descripción de puesto.....	2
2. Número de puestos ofertados	2
3. Carácter de la plaza	2
4. Funciones del puesto	2
5. Requisitos específicos del puesto	2
6. Otros requisitos del puesto.....	2
7. Solicitudes de participación y documentación a presentar.....	3
8. Plazo y lugar de admisión de solicitudes	3
9. Relación de participantes	3
10. Procedimiento de selección	4
11. Publicación	4

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE *INGENIERO TÉCNICO FORESTAL* PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)

1. Descripción de puesto

Ingeniero Técnico Forestal para la realización de controles sobre el terreno y a posteriori de los expedientes de los Programas de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (2007-2013 y 2014-2020). Año 2015.

2. Número de puestos ofertados

Uno (1)

3. Carácter de la plaza

- Contrato temporal a jornada completa con una duración máxima de 7,5 meses.
- Nivel: 2
- Categoría: Titulado/a medio
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 21.829,5 €

4. Funciones del puesto

Control (sobre el terreno y a posteriori) de los expedientes de los Programas de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (2007-2013 y 2014-2020). AÑO 2015

5. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán, en el plazo de solicitud, reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria: Titulación universitaria en Ingeniería Técnica Forestal o equivalente.
- Conocimiento de la normativa comunitaria relativa a las Ayudas al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Conocimiento de la normativa referente a los contratos y subvenciones de las Administraciones Públicas.
- Experiencia acreditada de al menos 1 año en la realización de controles sobre el terreno y a posteriori de ayudas, obras y servicios de carácter forestal y agrícola cofinanciados por FEADER.
- Manejo de las aplicaciones informáticas: Office (Excel, Access, Word...), ArcGIS, GPS Pathfinder Office, Microsoft Active Sync.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B

6. Otros requisitos del puesto

- Manejo avanzado de GPS.
- Experiencia en conducción de vehículos todoterreno.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

7. Solicitudes de participación y documentación a presentar

En el plazo de presentación de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae y fotocopia de la titulación académica exigible, los méritos aportados y cuantos otros documentos se requieran en el apartado 5 de *Requisitos específicos del puesto*.
- Fotocopia del DNI en vigor
- Fotocopia del permiso de conducir en vigor

La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia de los contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral. Así mismo, la experiencia profesional exigida en el apartado 5 de estas bases se deberá acreditar mediante certificación emitida por la empresa y/o organismo correspondiente donde figure expresamente especificadas las obras y la naturaleza y duración de las mismas en las que la persona solicitante haya ejercido las funciones que se requieren para el puesto.

La habilitación para conducir vehículos se acreditará mediante fotocopia del permiso de conducir en vigor. Será necesario, así mismo, que a fecha de formalización del contrato de trabajo esta habilitación no se esté suspendida por causas derivadas de la infracción de la normativa de circulación y seguridad vial en vigor.

La formación complementaria deberá estar relacionada con las funciones del puesto a desempeñar y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de venir ineludiblemente el número de horas de formación. La valoración de la formación impartida seguirá las mismas pautas que la recibida siendo necesario que tenga relación con las características del puesto y ha de venir acreditada en duración de horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no figure expresamente acreditado el número de horas de duración. Así mismo, la acreditación de la formación, y en especial aquella en materia de seguridad y salud, deberá haber sido impartida por entidades oficiales y homologadas a tal fin. No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada para su compulsión. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

8. Plazo y lugar de admisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 14,00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web de SERPA www.serpasa.es

Para la presentación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en el apartado "EMPLEO" de la web www.serpasa.es.

Los interesados enviarán sus solicitudes a la dirección de correo electrónico empleo@serpasa.es, haciendo constar teléfono de contacto y correo electrónico de respuesta.

9. Relación de participantes

Finalizado el plazo de admisión SERPA publicará en la web corporativa www.serpasa.es y en el tablón de anuncios de sus dependencias en la Laboral, la relación de admitidos.

10. Procedimiento de selección

El proceso selectivo consistirá en dos fases con una puntuación máxima de 50 puntos, si bien la Comisión de selección podrá decidir si es necesaria la realización de una prueba escrita, en cuyo caso ésta se valorará con un máximo de 10 puntos.

La puntuación se ajustará al siguiente baremo:

Fase 1: Valoración de méritos y experiencia

La puntuación máxima para esta fase será de 35 puntos. La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes conforme al siguiente baremo:

a) Formación: puntuación máxima 10 puntos

Cursos de formación, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada, conforme a la siguiente escala:

- Hasta 100 horas: 1 punto
- Entre 101 y 200 horas: 2 puntos
- Entre 201 y 300: 3 puntos
- Más de 301 horas: 4 puntos

Otra titulación superior universitaria (Ingeniero superior, licenciado, o equivalente) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5, y que tenga relación con el puesto de trabajo: 5 puntos

La formación complementaria en informática no podrá superar el 25% de la puntuación máxima de este apartado.

b) Experiencia profesional: puntuación máxima 25 puntos

- Servicios prestados en funciones análogas a las del puesto convocado: 5 puntos por cada año de trabajo.

Queda fuera de valoración en este apartado la experiencia profesional como docente.

Fase 2: Entrevista personal

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos

11. Publicación

La presente convocatoria, la composición de la Comisión de Selección y la lista de admitidos se publicará en la web de SERPA www.serpasa.es así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo.

La Comisión de Selección publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación definitiva y, por tanto, la propuesta de contratación de la Comisión a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

Con carácter previo a la formalización del contrato se indicará a la persona propuesta el plazo y lugar de presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la presente convocatoria junto con aquella otra necesaria para la formalización del contrato.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

La convocatoria podrá quedar desierta.